



ACUERDO N.º 05 DE 2025

Por medio del cual se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias en gastos de inversión, con el objeto de asumir compromisos en la vigencia fiscal 2025, con cargo a la vigencia 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las que confiere el artículo 11 del Acuerdo N°004 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 819 de 2003 *“por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*; en lo relacionado con las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, el artículo 12 señaló:

“En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (...).

En concordancia con lo citado, el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 indica lo siguiente:

“ARTICULO 38. Vigencias Futuras Ordinarias. El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas. (..)*

El Decreto Distrital 714 de 1996 y su Decreto reglamentario 192 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 356 de 2022, establecen lo siguiente:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 19 del Decreto 192 de 2021, el cual quedará así:

“Artículo 19. Vigencias futuras ordinarias y excepcionales. En el Distrito Capital las autorizaciones para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias se encuentran reguladas por el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, o por las normas que las modifiquen o deroguen. (...).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





UAECD
Catastro Bogotá

Continuación del Acuerdo N.º 05 de 2025

Página n.º 2 de 5

Por medio del cual se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias, con el objeto de asumir compromisos en la vigencia fiscal 2025, con cargo a la vigencia 2026

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, autoriza vigencias futuras ordinarias que excedan o no el período de gobierno a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 de 2021, y emite autorización a las vigencias futuras excepcionales solicitadas por estas entidades antes de su presentación ante el Concejo Distrital.

Que la Circular No. 7 de 2024 del CONFIS, “Actualización guía básica sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS distrital o ante las juntas o consejos directivos de empresas distritales delegadas según resolución CONFIS No 13 de 2021”, establece como uno de los requisitos para solicitar la aprobación de las vigencias futuras la presentación del “Acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos”.

Que conforme con el numeral 4.º del artículo 11 del Acuerdo N.º 004 del 5 de noviembre de 2021, “Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N.º 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, el Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones “Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto de la Unidad, así como las modificaciones que se hagan a los mismos (...) de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”.

Que, en cumplimiento de lo establecido, la Gerencia de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos presentan el cuadro detallado correspondiente a la solicitud de vigencias futuras para el proceso de “Adquisición y puesta en funcionamiento del aplicativo para la generación, administración, almacenamiento, conservación y uso de los documentos electrónicos”, liderado por la Subgerencia Administrativa y Financiera. Dicha información será presentada a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y, posteriormente, al CONFIS, según lo estipulado.

Que el presupuesto oficial para el proceso es de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.573.045.800)** del cual se solicita aprobación de vigencia futura por inversión para la vigencia 2026 por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE (\$806.927.000)**, en pesos corrientes.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Continuación del Acuerdo N.º 05 de 2025

Página n.º 3 de 5

Por medio del cual se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias, con el objeto de asumir compromisos en la vigencia fiscal 2025, con cargo a la vigencia 2026

A continuación, se relaciona de manera detallada la distribución del presupuesto y la vigencia futura a ser solicitada:

Pesos constantes

PROCESO CONTRACTUAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL VIGENCIA FUTURA	TOTAL CONTRATO
Adquisición y puesta en funcionamiento del aplicativo para la generación, administración, almacenamiento, conservación y uso de los documentos electrónicos	Funcionamiento O21202020080383159 – Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 - VA- Recursos distrito	1.636.118.800	0	0	1.636.118.800
	Inversión O23011745992024000105018 8099-Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA- Recursos distrito	130.000.000	696.129.000	696.129.000	826.129.000
		3-100-F002 - VA- Administrados de libre destinación	0	86.156.000	86.156.000	86.156.000
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN			1.766.118.800	782.285.000	782.285.000	2.548.403.800

Pesos corrientes

PROCESO CONTRACTUAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL VIGENCIA FUTURA	TOTAL CONTRATO
Adquisición y puesta en funcionamiento del aplicativo para la generación, administración, almacenamiento, conservación y uso de los documentos electrónicos	Funcionamiento O21202020080383159 – Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 - VA- Recursos distrito	1.636.118.800	0	0	1.636.118.800
	Inversión O23011745992024000105018 8099-Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA- Recursos distrito	130.000.000	718.057.000	718.057.000	848.057.000
		3-100-F002 - VA- Administrados de libre destinación	0	88.870.000	88.870.000	88.870.000
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN			1.766.118.800	806.927.000	806.927.000	2.573.045.800

Que, conforme a la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la UAEC, de fecha veintidós (22) de agosto de 2025, se acredita que para la vigencia del 2025 se cuenta con la apropiación presupuestal mínima del quince por ciento (15%), requerido para el trámite de la solicitud de autorización ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS para comprometer vigencias futuras.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





Continuación del Acuerdo N.º 05 de 2025

Página n.º 4 de 5

Por medio del cual se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias, con el objeto de asumir compromisos en la vigencia fiscal 2025, con cargo a la vigencia 2026

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP 2-2025-49122 de fecha 09 de septiembre de 2025, radicado interno UAEC D 2025ER17358 del 10 de septiembre de 2025, la mencionada Secretaría emitió concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras ordinarias, conforme lo exige la normatividad aplicable.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAEC D en sesión 06 del 11 de septiembre de 2025, según consta en el acta No. 06 de la misma fecha, aprobó la presente solicitud.

ACUERDAN:

Artículo 1º. Autorización. Autorizar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para presentar ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias en gastos de inversión, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 782.285.000)** en pesos constantes y de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$806.927.000)** en pesos corrientes, con cargo a la vigencia 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo:

NOMBRE RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	
			Pesos Constantes	Pesos Corrientes
Inversión O23011745992024000105018 8099-Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C.	1-100-F001 - VA-Recursos distrito	\$ 130.000.000	\$ 696.129.000	\$ 718.057.000
	3-100-F002 - VA-Administrados de libre destinación	\$ -	\$ 86.156.000	\$ 88.870.000
TOTAL, PRESUPUESTO INVERSIÓN		\$ 130.000.000	\$ 782.285.000	\$ 806.927.000

Artículo 2º. Comunicaciones. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda y al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS

Artículo 3º. Publicación. Ordénese a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital publicar el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación dispuestos de amplia divulgación con los que cuente, conforme con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC D-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





Continuación del Acuerdo N.º 05 de 2025

Página n.º 5 de 5

Por medio del cual se autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias, con el objeto de asumir compromisos en la vigencia fiscal 2025, con cargo a la vigencia 2026

Artículo 4º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ANA MARIA
CADENA RUIZ
Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ
ANA MARÍA CADENA RUIZ
Presidenta Consejo Directivo

GLORIA EDITH
MARTINEZ SIERRA
Firmado digitalmente por GLORIA
EDITH MARTINEZ SIERRA
Fecha: 2025.09.12 14:42:56 -05'00'
GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Enith Milena Ariza Rodríguez/ Profesional Especializado OAPAP
Revisó: Orlando José Maya Martínez/Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Andrés Revelo Molina/Gerente de Gestión Corporativa
Guiomar Patricia Gil Ardila/Subgerente Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

